



**DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE PUERTO LÓPEZ**

REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL

DTE: ROMAN ERNESTO REY BOCANEGRA

DDO: ECOPETROL S.A., PROVEEDOR Y SERCARGA S.A., DAMCO COLOMBIA LTDA, TRANSPORTADORA DEL META S.A.S. y ALMACEN GENERAL DE DEPOSITOS S.A.

RAD: 50573-31-89-002-2018-00047-00

Puerto López - Meta, diez (10) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Se acepta la renuncia de poder presentada por GODOY CORDOBA ABOGADOS S.A.S. y se reconoce personería a DARÍO ALEXANDER ROCHA RODRÍGUEZ y HECTOR GIOVANNY VELANDIA BALLARES, en los términos del poder conferido, sin que ambos puedan actuar simultáneamente de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 75 C.G.P.

Notifíquese,

FABIÁN MARCELO CHAVEZ NIÑO

Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DEL CIRCUITO Puerto López, Meta, 11 de febrero de 2022, el anterior auto se notificó por Estado No.07. MARÍA FERNANDA QUIROGA GUTIÉRREZ Secretaria

Firmado Por:

Fabian Marcelo Chavez Niño

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo Segundo

Puerto Lopez - Meta

Código de verificación: **9220f03105f8c5b6ef6d6893d377b3edc75c285ad99a646a20334c92d9360672**

Documento generado en 10/02/2022 02:11:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>